

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	Sulink S.A.S.
DEMANDADO	Fundación Alas Colombia
RADICADO	050013103003-2020-00160-00
Auto N°	388
ASUNTO	Incorpora Diligencias - Requiere

Se incorporan las diligencias adelantadas por la parte actora para la notificación de la curadora designada; sin embargo, se advierte que no se aportó la constancia de entrega emitida por la empresa de correo Servientrega, por lo que antes de acceder a la petición incoada, se requiere a la parte actora para que allegue la constancia respectiva, en la que se aprecie la fecha de recibido de la comunicación, teniendo en cuenta que en la guía allegada no se aprecia con claridad la fecha de entrega del mismo.

NOTIFÍQUESE,

Firma Electrónica

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO

JUEZ

5.

Firmado Por:

Angela Maria Mejia Romero

Juez Circuito

Civil 003

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4efa5528c08a4de480133592d4819f7283aa2617bf2df83023c935b10799ae84

Documento generado en 24/08/2021 06:34:59 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>